



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NOMBRADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS Y VALORAR LOS MÉRITOS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 (BOJA DE 13 DE NOVIEMBRE), POR EL QUE SE APRUEBA, CON **CARÁCTER DEFINITIVO**, LA CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO (TIPO TEST), DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN RESULTADO ADMITIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA ESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de Valoración de fecha 6 de octubre de 2026, que hacía pública la calificación provisional del ejercicio teórico (tipo test), de las personas aspirantes que han resultado admitidas como consecuencia de la estimación de recurso de reposición contra la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, correspondiente al procedimiento selectivo de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de fecha 10 de noviembre de 2025 (BOJA de 13 de noviembre), para ingreso como personal laboral fijo del Grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, realizada la corrección del mencionado ejercicio, este Tribunal de Valoración acuerda lo siguiente:

ÚNICO. – Publicar, con **carácter definitivo**, la calificación del ejercicio teórico (tipo test), de las personas admitidas por la estimación del recurso de reposición contra la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, las cuales podrán realizar la consulta a través del enlace:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=9c081ff643

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	cvdBoG+UAhcgclWgV+3h/xw==	Fecha	09/10/2026	
Firmado Por	JORGE BRAZALEZ ROMERO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cvdBoG%2BUAhcgclWgV%2B3h%2F%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	yAqNBzvkw4qJ4v8Vb0XeDQ==	Fecha	09/10/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yAqNBzvkw4qJ4v8Vb0XeDQ%3D%3D	Página	1/2

